MUNICIPALIDAD DE SENAHU, ALTA VERAPAZ UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL CUA No.: 65636

AUDITORIA INTEGRAL (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)) DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017





SENAHU - ALTA VERAPAZ

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	1
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	2
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	4
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	6
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	12
COMISION DE AUDITORIA	13
ANEXOS	14



ANTECEDENTES

Para dar cumplimiento al contrato de servicios profesionales aprobado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Senahú, Alta Verapaz con relación a la contratación de servicios de Auditoría Interna, así como dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría para el año 2017 debidamente aprobado, se practica auditoría financiera en relación a verificar cumplimiento de controles internos y cumplimiento de normas legales y reglamentarias aplicables a las operaciones realizadas en las cuentas que conforman el activo no corriente (propiedad, planta y equipo), de la municipalidad de Senahú, Alta Verapaz, seleccionando información susceptible de error en control y registro de las transacciones con afectación a las cuentas relacionadas, y que tienen incidencia en el cumplimiento de metas institucionales programadas para el ejercicio fiscal 2017.

La responsabilidad de preparar la información y documentación solicitada por la comisión de auditoría es del personal de la Dirección Financiera, por lo que los resultados a presentar se basan en lo proporcionado y también en información registrada en SICOINGL, así como la información que se pudo tener a la vista. Esta comisión de auditoria tiene responsabilidad de ejercer funciones a partir del

Esta comisión de auditoria tiene responsabilidad de ejercer funciones a partir del 1 de abril 2017, por lo que sus actuaciones son a partir de dicha fecha según contrato establecido con la municipalidad, por lo tanto el período a examinar está comprendido del 01 de abril al 30 de noviembre 2017 y eventualmente información del primer trimestre 2017 que sea considerada por recopilación de información vinculante con las revisiones realizadas; las acciones de verificación correspondientes al primer trimestre 2017 están bajo responsabilidad de la comisión de auditoría anterior.

OBJETIVOS

GENERALES

Verificar el cumplimiento de disposiciones técnicas y legales aplicables a las operaciones económicas de las cuentas que conforman el activo no corriente (propiedad, planta y equipo), para detectar posibles hallazgos y presentar las recomendaciones correspondientes a las autoridades municipales.

ESPECIFICOS

Verificar la aplicación de controles internos a los registros realizados que afectan las cuentas de propiedad, planta y equipo durante el período del 01 de abril al 30 de noviembre 2017, según muestras seleccionadas, para detectar posibles hallazgos y realizar las recomendaciones a las autoridades que permitan mejorar el control interno.



Verificar el cumplimiento de procedimientos técnicos y legales establecidos para el gasto que se realiza con cargo a las cuentas de propiedad, planta y equipo, durante el período del 01 de abril al 30 de noviembre 2017 según muestras seleccionadas para emitir las recomendaciones a las autoridades municipales que permitan mejorar la gestión y la transparencia.



ALCANCE

El examen se practica de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aplicables a las circunstancias, aplicando los procedimientos necesarios para verificar la adecuada aplicación de procedimientos de control interno aplicables a las cuentas que conforman el activo no corriente (propiedad, planta y equipo), producto de los registros y operaciones diarias de la municipalidad, derivadas de la prestación de servicios y ejecución de gastos, durante el período del 1 de abril al 30 de noviembre 2017, seleccionando la información que se considere importante y de susceptible incumplimiento. La auditoría realizada se documenta en base a la información proporcionada por la Dirección Financiera Municipal, por tanto los resultados y recomendaciones se basan en la documentación proporcionada por la Municipalidad para su revisión y análisis.

INFORMACION EXAMINADA

Para respaldar la ejecución de la auditoría se solicita y revisa la siguiente información:

- · Constancia de entrega de rendición mensual de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, durante el año 2017 .
- Acceso a los expedientes de gastos e ingresos del período del año 2017.
- Reportes de ejecución de ingresos y egresos del año 2017
- Reporte de Estado de Resultados y Balance General del año 2017.
- Reporte de Auxiliar de Cuentas del año 2017.
- Reporte de Libro Mayor Auxiliar de Cuentas del año 2017.
- Reportes generados del SNIP del año 2017 o anteriores según el caso.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

La información es proporcionada por personal de la Dirección Financiera de esta municipalidad, de acuerdo a lo solicitado por la comisión de auditoría.

Los estados financieros y reportes de ejecución presupuestaria son generados desde SICOINGL por parte de la comisión de auditoria.

Los documentos de respaldo de las operaciones de ingresos y gastos del período examinado se encuentran en la Dirección Financiera Integrada Municipal, para archivo y resguardo.



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

En el Almacén no se tienen actualizadas las tarjetas Kardex para control de suministros

Condición

Al realizar la revisión de controles en almacén, se detectó que no se tienen actualizadas las tarjetas Kardex para control de suministros adquiridos por la municipalidad durante el año 2017.

Criterio

En el numeral 10 Almacén, inciso 10.1 Registro Auxiliar de Bienes Fungibles y de Consumo, del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, en su tercera versión (vigente), indica:

"Los Gobiernos Locales deberán llevar un registro de sus artículos fungibles en sus libros o tarjetas Kardex autorizados por la Contraloría General de Cuentas, separadamente del Libro de Inventarios. Las adquisiciones se operan únicamente en este tipo de documentos de control interno y no es necesario ingresarlos al inventario porque este último contiene únicamente los bienes de activo fijo. Para registrar el movimiento de artículos de consumo, tales como medicinas, ropa, víveres, combustibles, lubricantes, etcétera, deberá llevarse control de almacén por el sistema que se considere más conveniente para la dependencia."

Causa

El encargado de almacén no ha realizado las operaciones correspondientes para tener al día los controles en las tarjetas kardex.

Efecto

Incumplimiento en la normativa técnica vigente relacionada, que limita tener los controles internos en el orden correspondiente y contar con información actualizada para la toma de decisiones.

Recomendación

Que el Encargado de Almacén proceda de forma inmediata a actualizar las tarjetas Kardex para llevar el control de los insumos y/o suministros adquiridos por la municipalidad, para dar cumplimiento a la normativa establecida.

Comentario de los Responsables

No Aplica

Funcionario responsable debe realizar lo recomendado.

Comentario de Auditoría



No Aplica

Funcionario responsable debe realizar lo recomendado

Acciones Correctivas

Acciones que corresponde aplicar a Contraloría General de Cuentas en su oportunidad.

Hallazgo No. 2

Tarjetas de responsabilidad de bienes a cargo de personal municipal no actualizadas

Condición

A la fecha de revisión de las tarjetas de responsabilidad de bienes inventariados municipales en uso, bajo la custodia de funcionarios y empleados municipales, se encontró que no se encuentran actualizadas.

Criterio

En el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal vigente, indica dentro del numeral 11, lo siguiente: "11. Inventario... ... Tarjetas de Responsabilidad.

Para el registro, control y ubicación de los bienes, se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad, en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Se agregará al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no se hayan incluido en el Inventario. Todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en Inventarios y Tarjetas.

Al renunciar o ser destituido cada empleado o funcionario, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación.

11.1 Responsable

Encargado de Inventario

11.2 Normas de Control Interno.



a) Corresponde al Encargado de Inventarios, llevar actualizadas todas las tarjetas de responsabilidad del personal de la unidad administrativa en que esté asignado, verificar además que los bienes estén bajo la responsabilidad de la persona asignada.

Causa

Encargado de Inventario no ha realizado los registros de forma oportuna en las tarjetas de responsabilidad de cada empleado o funcionario que tiene en uso bienes municipales.

Efecto

El no registro oportuno de los movimientos en las tarjetas de responsabilidad genera deficiencia en los controles internos, impidiendo en algún caso deducir responsabilidades en caso de pérdida o deterioro de los bienes municipales que están disponibles para el uso de los empleados, funcionarios y autoridades municipales.

Recomendación

Que el encargado de Inventario, realice la actualización de tarjetas de responsabilidad de bienes municipales de forma inmediata.

Comentario de los Responsables

No Aplica

Funcionario responsable debe realizar lo recomendado.

Comentario de Auditoría

No Aplica

Funcionario responsable debe realizar lo recomendado

Acciones Correctivas

Acciones que corresponde aplicar a Contraloría General de Cuentas en su oportunidad.

Hallazgo No. 3

Deficiencia para el control de proyectos en la cuenta contable construcciones en proceso

Condición



Al revisar la cuenta contable 1234 construcciones en proceso, se detecto que en las subcuentas 1234-01-00 construcciones en proceso de bienes de uso común y 1234-02-00 construcciones en proceso de bienes de uso no común, se encuentran registrados proyectos con registros en las dos subcuentas, apareciendo de la siguiente manera:

SMIP	DESCRIPCION	SALDO EN CUENTA CONTABLE AL 31 DE AGOSTO 2017 EN QUETZALES (Q.)		TOTAL ACUMULADO AL 31/08/2017	TIPO DE PROYECTO	CUENTA CONTABLE CORRECTA
		1234.01.00	1234.02.00	31/08/2017		
79	AGUA POTABLE AREA URBANA	28,032.00	23,866.00	51,898.00	INVERSION BRUTA DE CAPITAL	1234.01.00
94	CARRETERA SAJONTE	773,882.46	274,920.68	1,048,803.14	INVERSION BRUTA DE CAPITAL	1234.01.00
97	CARRETERA COOP. SAN FRANCISCO	190,619.60	29,000.00	219,619.60	INVERSION BRUTA DE CAPITAL	1234.01.00
141	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA BILINGUE COMUNIDAD NUEVO CHAPULIN	75,034.10	274,965.90	350,000.00	INVERSION BRUTA DE CAPITAL	1234.02.00
146	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA LAS MARGARITAS	59,208.00	249,868.00	309,076.00	INVERSION BRUTA DE CAPITAL	1234.02.00
148	ESCUELA BUENA VISTA I	50,660.00	299,340.00	350,000.00	INVERSION BRUTA DE CAPITAL	1234.02.00
149	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE EL CASERIO SAN JOSÉ CALERA IV SE UBICA REGION 5 SENAHÚ ALTA VERAPAZ.	25,000.00	139,408.00	164,408.00	INVERSION BRUTA DE CAPITAL	1234.02.00
160	Agua Potable Area Urbana	286,100.70	45,246.00	331,346.70	INVERSION BRUTA DE CAPITAL	1234.01.00
175	Carretera San Francisco	204,433.20	314,267.20	518,700.40	INVERSION BRUTA DE CAPITAL	1234.01.00
176	CARRETERA SAN JOSÉ MOCCA	293,085.62	297,221.60	590,307.22	INVERSION BRUTA DE CAPITAL	1234.01.00
177	Carretera Actela Centro	245,369.59	229,468.00	474,837.59	INVERSION BRUTA DE CAPITAL	1234.01.00
181	Adoquinamiento Calles Urbanas Bo. El Centro	18,924.95	63,592.80	82,517.75	5 INVERSION BRUTA DE CAPITAL 1234.	
189	MEJORAMIENTO DE CARRETERA DE	85,000.00	162,204.00	247,204.00	INVERSION BRUTA DE CAPITAL	1234.01.00



	TOTALES	3,402,098.50	2,497,410.58	5,899,509.08		
261	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE CASERIO NEBACHAJ,SENAHU ALTA VERAPAZ	25,000.00	23,840.25	48,840.25	INVERSION BRUTA DE CAPITAL	1234.02.00
260	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE COMUNIDAD NUEVO CANAAN, SENAHU ALTA VERAPAZ	25,000.00	45,202.15	70,202.15	INVERSION BRUTA DE CAPITAL	1234.02.00
191	MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS	1,016,748.28	25,000.00	1,041,748.28	INVERSION BRUTA DE CAPITAL	1234.01.00
*	FINCA SEPANAHU A CHIRIXQUITZAC	_				

Criterio

En el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, se encuentra establecido dentro del numeral 3 Área de Contabilidad, lo siguiente: "... El principal objetivo de la contabilidad integrada municipal es proporcionar información oportuna y , que permita a las autoridades fidedigna conocer la situación financiera municipal para tomar decisiones congruentes para el beneficio de las comunidades. La contabilidad persigue entre otros objetivos: - Registrar sistemáticamente todas las transacciones reconocidas técnicamente que afecten o puedan afectar la posición económica-financiera de los Gobiernos Locales. - Presentar la información contable, ordenada de manera que facilite las tareas de control y auditoría. ..."

En las Normas de Control Interno Gubernamental en el numeral 4.18 indica "REGISTROS PRESUPUESTARIOS. La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real. La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones."

En las Normas de Control Interno Gubernamental indica en su numeral 5.5 lo siguiente "REGISTRO DE LAS OPERACIONES CONTABLES. La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable,



presupuestaria (física y financiera) y de tesorería , confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.".

Causa

En el área de contabilidad de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no se han realizado las reclasificaciones que corresponden a estos proyectos, para que sus registros se encuentren en sus respectivas cuentas y subcuentas.

Efecto

No se cuenta con información fidedigna y oportuna para determinar el correcto control interno de los registros presupuestarios y contables, ya que se genera incongruencia en los registros, por no poder determinar a que cuenta o subcuenta pertenecen los datos.

Recomendación

Que el Director Financiero gire instrucciones al área de contabilidad para que de forma inmediata se realicen los procedimientos de regularización y se soliciten las autorizaciones que correspondan para realizar los registros inherentes al caso. Esto con el fin de evitar posibles sanciones por deficiencias de control y contar con información actualizada y precisa.

Comentario de los Responsables

No Aplica

Funcionario responsable debe realizar lo recomendado.

Comentario de Auditoría

No Aplica

Funcionario responsable debe realizar lo recomendado

Acciones Correctivas

Acciones que corresponde aplicar a Contraloría General de Cuentas en su oportunidad.



Hallazgo No. 4

Falta de reclasificación de proyectos registrados en la cuenta contable construcciones en proceso

Condición

Al revisar la cuenta contable 1234 construcciones en proceso, en los saldos al 31 de agosto 2017 refleja un saldo de Q. 52,620,646.85 en el cual se encuentran proyectos finalizados que no han sido reclasificados a las cuentas de activo que les corresponde.

Criterio

En el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, se encuentra establecido dentro del numeral 3 Área de Contabilidad, lo siguiente: "... El principal objetivo de la contabilidad integrada municipal es proporcionar información oportuna y , que permita a las autoridades fidedigna conocer la situación financiera municipal para tomar decisiones congruentes para el beneficio de las comunidades. La contabilidad persigue entre otros objetivos: - Registrar sistemáticamente todas las transacciones reconocidas técnicamente que afecten o puedan afectar la posición económica-financiera de los Gobiernos Locales. - Presentar la información contable, ordenada de manera que facilite las tareas de control y auditoría. ..."

En las Normas de Control Interno Gubernamental en el numeral 4.18 indica "REGISTROS PRESUPUESTARIOS. La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real. La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones."

En las Normas de Control Interno Gubernamental indica en su numeral 5.5 lo siguiente "REGISTRO DE LAS OPERACIONES CONTABLES. La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables."



Causa

En el área de contabilidad de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no se han realizado las reclasificaciones que corresponden a estos proyectos, para que sus registros se encuentren en sus respectivas cuentas.

Efecto

No se cuenta con información actualizada oportunamente que refleje la realidad económica de los activos municipales.

Recomendación

Que el Director Financiero gire instrucciones al área de contabilidad para que de forma inmediata se realicen los procedimientos de reclasificación que correspondan a cada proyectos finalizados.

Comentario de los Responsables

No Aplica

Funcionario responsable debe realizar lo recomendado.

Comentario de Auditoría

No Aplica

Funcionario responsable debe realizar lo recomendado

Acciones Correctivas

Acciones que corresponde aplicar a Contraloría General de Cuentas en su oportunidad



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CARLOS FEDERICO CAAL POOU	DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	01/01/2017	30/09/2017
2	JOSE DOMINGO GARCIA HUMBLERS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2017	30/09/2017
3	LUIS CARLOS CHINCHILLA BUECHSEL	ENCARGADO DE CONTABILIDAD	01/01/2017	30/09/2017
4	JOSE LUIS GARCÍA JUC	ENCARGADO DE ALMACEN	01/01/2017	30/09/2017



COMISION DE AUDITORIA

HIRLEY ADHANNA GONZALEZ OM PA SPANOV 5176

(ONTANNA GONZALEZ OM PA SPANOV 5176

(ONTANNA GONZALEZ OM PA SPANOV 5176



ANEXOS

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2017



Hors: 61:20:14p

Estado Resultados Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Del:01/01/2017 al 31/08/2017

CUENT	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)	
5000	INCRESOS	3,104,714.19	
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,104,714.19	
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	699,299.65	
5	111 Impuestos Directos	544,926.00	
5	12 Impuestos Indirectos	154,373.65	
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	134,477.00	
5	24 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	23,895.00	
5	129 Otros Ingresos no Tributarios	110,582.00	
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	65,096.00	
5	42 Vesta de Servicios	65,096,00	
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	39,436.81	
5	61 Intereses	39,436.87	
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,166,494.67	
5	72 Transferencias Contientes del Sector Publico	2,166,404.67	
6000	GASTOS	3,955,217.08	
6100	GASTOS CORRIENTES	3,955,217.08	
6110	GASTOS DE CONSUMO	3,259,550.02	
5	11 Regunseraciones	2,769,052.62	
5	12 Bienes y Servicios	490,497.40	
6120	INTERESES, COMISSIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	601,099.66	
6	21 Intereses y Comisiones	598,699.66	
	24 Otros Alquileres	2,400.00	
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	94,567.40	
5	51 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	94,567.40	
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-850,502.89	



BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO 2017

"Maryenam" Codies condus: 1216 3495

manufacture.

Balance Ceneral Salana De Conditidal Manigue Integrada #8 20082017

